



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

La administración local y los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se centra en métodos eficaces para fomentar la cooperación entre las administraciones y los interesados locales en aras de una promoción y protección de los derechos humanos en su ámbito, incluidas actividades de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Alta Comisionada describe las dificultades y mejores prácticas pertinentes, y formula recomendaciones al respecto.



I. Introducción

1. En su resolución 39/7, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que elaborase, en consulta con todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos, el Comité Asesor, los órganos creados en virtud de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y las administraciones locales, un informe sobre métodos eficaces para fomentar la cooperación entre las administraciones y los interesados locales en aras de una promoción y protección efectivas de los derechos humanos en su ámbito mediante programas de las administraciones locales, incluidas actividades de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para determinar cuáles son las principales dificultades y las mejores prácticas a ese respecto. El presente informe se presenta al Consejo atendiendo a esa petición.
2. Para preparar el informe, la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) solicitó contribuciones a los órganos y expertos mencionados, y recibió 59¹.
3. En su elaboración, la Alta Comisionada se basó en el informe del Comité Asesor sobre el papel de la administración local en la promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/30/49), que planteaba la cuestión de la administración local tomando los derechos humanos como marco de referencia², así como en la mesa redonda sobre el papel de la administración local en la promoción y protección de los derechos humanos, celebrada entre períodos de sesiones el 4 de septiembre de 2017 (véase A/HRC/38/22).
4. En el marco del proceso de consulta, el ACNUDH se reunió con los miembros del Comité Asesor en Ginebra, con las partes interesadas de la sociedad civil y con la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto. Además, realizó investigaciones sobre las recomendaciones pertinentes formuladas en el contexto del examen periódico universal y por los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.
5. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 39/7, en el presente informe la Alta Comisionada examina las leyes, las políticas y los programas elaborados para promover y proteger los derechos humanos a nivel local, los métodos eficaces para fomentar la cooperación entre las administraciones y los interesados locales en aras de la promoción y protección de los derechos humanos, los medios que utilizan las administraciones locales para concienciar y contribuir en lo que respecta a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, y las formas de vinculación de las administraciones locales con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. A continuación, la Alta Comisionada examina las principales dificultades que afrontan las administraciones locales en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos, y formula conclusiones y recomendaciones al respecto.

¹ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/LocalGovernment/Pages/Index.aspx.

² En el presente informe, la Alta Comisionada utiliza la definición de administración local proporcionada por el Comité Asesor (A/HRC/30/49, párrs. 8 a 16), y reconoce la explicación del Comité sobre los deberes compartidos y complementarios de los Estados y las administraciones locales de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos (párrs. 17 a 23) y el papel específico de la administración local en la protección y promoción de los derechos humanos (párrs. 24 a 30). La Alta Comisionada también toma nota de la descripción de las ciudades de derechos humanos (en general, ciudades de todo el mundo cuya gobernanza se rige por los derechos humanos) (párrs. 42 a 50). Estos aspectos no se examinarán más a fondo.

II. Leyes, políticas y programas para promover y proteger los derechos humanos a nivel local

6. Disponer de un marco jurídico y de políticas y programas que estén en conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos es fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos. En esta sección, la Alta Comisionada ofrece un panorama general de las leyes, las políticas y los programas que han elaborado las administraciones locales y otros actores pertinentes a fin de promover y proteger los derechos humanos a nivel local. Los ejemplos proporcionados, que se basan en las comunicaciones recibidas para la elaboración del presente informe, contienen importantes enseñanzas para las administraciones locales que procuran disponer de marcos jurídicos, políticas y programas mejor adaptados a las normas de derechos humanos.

7. Las administraciones locales han puesto en marcha estrategias y planes de acción para promover los derechos humanos e incorporarlos a la administración pública. En Albania, las leyes sobre autogobierno local y la Estrategia de Descentralización y Administración Local (2015-2020) permiten a los municipios prestar servicios sociales a nivel local, mantener un medio ambiente saludable y promover el desarrollo sostenible. En México, 20 administraciones locales han publicado un programa de derechos humanos y 23 estados disponen de oficinas de derechos humanos. En la República de Corea, las administraciones locales han aprobado ordenanzas relativas a los derechos humanos. Algunas de esas ordenanzas prevén el establecimiento de comités locales de derechos humanos para examinar el plan de acción de derechos humanos de la administración local y asesorar sobre las cuestiones conexas a nivel local. En 2012, por ejemplo, la ciudad de Seúl promulgó una ordenanza sobre derechos humanos. Seúl cuenta con un departamento de derechos humanos e incorpora los derechos humanos en la administración pública en el marco de su plan de acción en esa esfera para 2018-2022. En Indonesia, las autoridades locales tienen facultades para introducir reglamentación local sobre derechos humanos; tan solo en Pakpak Bharat se aprobaron diez reglamentaciones locales de ese tipo³. En España, la ciudad de Madrid ha elaborado un plan estratégico que incorpora los derechos humanos, las cuestiones de género y la interseccionalidad en las políticas municipales. Su foro de derechos humanos permite la participación en el diseño y la evaluación de políticas, mientras que su marco estratégico para 2018-2021 en materia de políticas relativas a la ciudadanía mundial y la cooperación internacional, basado en los derechos humanos⁴, influye en la planificación de las políticas municipales. En el Canadá, la ciudad de Montreal ha aprobado declaraciones relacionadas con los derechos humanos en las que basa sus actividades y directrices, políticas y prácticas a fin de garantizar la diversidad de los participantes en la vida municipal.

8. Las administraciones locales ayudan a promover los derechos humanos mediante exámenes periódicos independientes. Por ejemplo, en Ginebra la sociedad civil preparó un “examen periódico independiente” de los derechos fundamentales⁵, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución de la República y Cantón de Ginebra. Esta disposición legal permite a la sociedad civil exigir a las autoridades locales que rindan cuentas sobre la realización de los derechos humanos.

9. Las administraciones locales desempeñan un papel fundamental para asegurar la realización progresiva de derechos económicos y sociales como el derecho a una vivienda adecuada. Un ejemplo de ello es la ciudad de Terrassa, en España. Desde 2013, las autoridades municipales han sancionado a los bancos que dejan sus propiedades vacías por “incumplimiento del uso social de la vivienda”. También han entablado un litigio estratégico mediante un recurso ante el Tribunal Constitucional para que se reafirme la aplicación de esas sanciones a fin de promover el derecho a la vivienda e impugnar su mercantilización. Las administraciones locales de Barcelona (España), Ámsterdam, Nueva York y Montevideo aplican políticas para hacer frente a la gentrificación, conscientes de que una estrategia de vivienda adecuada salvaguarda los derechos humanos, especialmente

³ Comunicación del International NGO Forum on Indonesian Development.

⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/LocalGvt/Local/20190218Madrid3.pdf.

⁵ Véase http://libradio.org/wp-content/uploads/2019/04/Rapport_EPI_2019.pdf.

en las zonas urbanas donde la desigualdad, la falta de hogar y la gentrificación van en aumento⁶. Hasta la fecha, seis ciudades han aprobado la Carta de Derechos de las Personas sin Hogar⁷.

10. Las administraciones locales también pueden contribuir a que las nuevas tecnologías reduzcan efectivamente las desigualdades existentes y fomentar el uso de la tecnología para aumentar la protección de los derechos humanos a nivel local. En Ámsterdam, por ejemplo, OpenCity Amsterdam facilita la participación de los residentes en la formulación de políticas proporcionándoles herramientas de participación digital⁸. En Barcelona, un “plan de digitalización abierta” dio lugar al conjunto de herramientas para establecer políticas denominado Estándares Éticos Digitales, que se diseñó con el objetivo de ayudar a las ciudades a desarrollar políticas digitales transparentes⁹. La Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales protege y defiende los derechos humanos en Internet a nivel local y mundial sobre la base de principios compartidos¹⁰.

11. Las administraciones locales también desempeñan un papel clave en la promoción y protección de los derechos de las personas que pertenecen a determinados grupos. Los derechos de las personas en riesgo de discriminación deben abordarse cuidadosamente a nivel local, entre otras cosas porque las administraciones locales prestan servicios directamente a estas personas y pueden convertirse sin querer en parte de las pautas concomitantes de discriminación. Los ejemplos que se describen a continuación muestran la manera en que las leyes, las políticas y los programas de las administraciones locales pueden tener repercusiones inmediatas en determinados grupos en riesgo de discriminación.

12. A través de las leyes y políticas municipales, las administraciones locales ayudan a proteger y promover los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley Municipal Autónoma núm. 311 de Promoción y Respeto de los Derechos Humanos de las Personas con Diversa Orientación Sexual e Identidad de Género en el municipio de La Paz es aplicable a las políticas municipales de no discriminación. En Trinidad y Tabago, la Ley Municipal núm. 247/2018 declara el 17 de mayo como el día contra la homofobia y la transfobia en el municipio de Trinidad. En el estado mexicano de Coahuila de Zaragoza, la reforma del Código Civil introdujo la igualdad en el matrimonio y eliminó los obstáculos a la adopción de niños por parejas del mismo sexo. La ciudad de Ámsterdam ha aprobado una “agenda rosa 2015-2018”; su nueva política sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales tiene por objeto aumentar la aceptación social de esas personas. En Italia, las autoridades municipales de Nápoles han establecido un registro de uniones civiles entre personas del mismo sexo, mientras que en la ciudad de Viena, una oficina contra la discriminación defiende los derechos de las parejas del mismo sexo y las personas transgénero y lucha contra la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

13. Mediante sus políticas y programas, las administraciones locales también desempeñan un papel fundamental para asegurar la participación de las personas con discapacidad y las personas de edad. En Grecia, los centros municipales de trabajo creativo para personas con discapacidad se centran, entre otras cosas, en la formación profesional, la tutoría y el apoyo social a esas personas. En Malasia, el Reglamento de Construcción Uniforme de 1984 proporciona una lista de control, basada en el diseño y la accesibilidad universales, que los funcionarios de las administraciones locales utilizan a fin de asegurarse de que las infraestructuras sean accesibles para las personas con discapacidad y las personas mayores. El estado mexicano de Coahuila de Zaragoza ha aprobado una ley sobre la inclusión de las personas con discapacidad, que ha dado lugar a políticas públicas sobre accesibilidad y ha impulsado proyectos de infraestructura públicos y privados en los que se

⁶ Comunicación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

⁷ Véase www.housingrightswatch.org/billofrights.

⁸ www.amsterdam.nl/bestuur-organisatie/meedenken-meepraten/openstad-online/.

⁹ Véase www.barcelona.cat/digitalstandards/es/init/0.1/index.html.

¹⁰ Comunicación de ONU-Hábitat. Véase también <https://citiesfordigitalrights.org/assets/NYC-AMS-BCN-LaunchGlobalCoalitionToProtectDigitalRights.pdf>.

tiene en cuenta. La ciudad de Goicoechea, en Costa Rica, ha desarrollado políticas sobre la discapacidad y la igualdad.

14. En el caso de los pueblos indígenas, las administraciones locales han sido decisivas para que la legislación y la práctica sean compatibles con las normas internacionales sobre el consentimiento previo e informado de esos pueblos. En la localidad de Charagua, en el Estado Plurinacional de Bolivia, los indígenas guaraníes han establecido un municipio indígena autónomo que permite el autogobierno basado en sus propios procesos de adopción de decisiones, de acuerdo con la identidad, la cosmovisión y la cultura guaraníes¹¹. En el Perú, la Ley de Consulta Previa establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos y su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. La Ley prevé la celebración de consultas con los pueblos indígenas, por ejemplo en relación con el uso propuesto de las tierras indígenas para la producción de energía u otros proyectos a nivel local¹².

15. Las administraciones locales también desempeñan un papel crucial al utilizar planes y programas de acción para apoyar la integración de los grupos en situaciones de riesgo. En Albania, se han elaborado planes de acción locales a fin de implementar el Plan de Acción Nacional para la Integración de los Romaníes y Egipcianos (2016-2020)¹³. Croacia ha adoptado la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes (2013-2020)¹⁴, mientras que algunos condados y ciudades disponen de sus propios planes de acción para la inclusión. Tres municipios de Croacia se han unido a la Alianza Europea de Ciudades y Regiones para la Inclusión de la Población Gitana¹⁵, y otros han participado en proyectos de inclusión de los romaníes. En Portugal, la ciudad de Lisboa hace frente a la discriminación contra las minorías mediante SOMOS¹⁶, un programa de educación sobre los derechos humanos que fomenta la cohesión social sensibilizando y capacitando a los funcionarios municipales. En Colombia, la ciudad de Medellín ha puesto en marcha un plan cultural para consolidar la paz y la participación democrática, en el que se reconocen los derechos culturales de las personas pertenecientes a las poblaciones afrocolombiana, indígena y de desplazados internos, entre otras comunidades¹⁷.

16. Las ciudades y las administraciones locales también desempeñan un papel fundamental para responder a las dificultades que plantean los grandes flujos de personas dentro de los países y entre ellos, de manera que se garanticen sus derechos. El estado mexicano de Coahuila de Zaragoza, lugar de tránsito, recepción y residencia de migrantes, elaboró el artículo 14 de la Ley de Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que garantiza el derecho a la identidad a todas las personas, independientemente de la situación migratoria de cada una. En Barcelona (España) existe un “documento de vecindad” que acredita los vínculos de una persona con la ciudad y que pueden solicitar los migrantes en situación irregular antes de que se pongan en marcha procedimientos de expulsión o internamiento. De manera análoga, la ciudad de Montreal (Canadá) aprobó un plan de acción para 2018-2021 dedicado a la integración de las personas recién llegadas con el fin de establecer comunidades inclusivas.

17. Varias administraciones locales han tomado medidas de reducción de los daños para las personas que consumen drogas: en Lieja (Bélgica) se ha abierto una sala de consumo de drogas a fin de reducir los riesgos de enfermedades de transmisión sanguínea y sobredosis; el municipio metropolitano de Tshwane (Sudáfrica) ha invertido en la reducción de daños y facilita equipos esterilizados para inyecciones y terapias de sustitución de opioides;

¹¹ Véase www.regionsunies-fogar.org/es/media-files/254-the-first-indigenous-autonomy-is-born-in-bolivia.

¹² Véase www.bancomundial.org/es/country/peru/publication/reporte-la-consulta-previa-en-el-peru.

¹³ www.rcc.int/romaintegration2020/docs/7/the-national-action-plan-for-integration-of-roma-and-egyptians-2016-2020--albania.

¹⁴ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/roma_croatia_strategy_en.pdf.

¹⁵ Véase www.roma-alliance.org/uploads/bloc770/list_of_cities_and_regions_participating_to_the_alliance.pdf.

¹⁶ Véase <https://pjp-eu.coe.int/en/web/coyote-magazine/somos>.

¹⁷ Véase www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/good_practices/medellin-eng_def.pdf (comunicación de ONU-Hábitat).

mientras que, en Buenos Aires, legisladores y funcionarios públicos solicitaron asesoramiento de la organización no gubernamental Intercambios con objeto de desarrollar intervenciones de reducción de daños en clubes nocturnos¹⁸. En respuesta al problema que representa el tabaco para el disfrute del derecho a la salud, los cantones suizos han aprobado leyes locales sobre espacios libres de humo, lo que ha llevado al Gobierno federal a redactar una legislación federal; así pues, las administraciones locales pueden actuar antes que los Gobiernos nacionales e influir en ellos¹⁹.

18. La sociedad civil desempeña un papel importante a nivel local para subsanar las deficiencias en la aplicación de las leyes. La campaña Ciudades por la CEDAW²⁰ proporciona medios a la sociedad civil y a los municipios para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a pesar de las lagunas existentes en las leyes nacionales debido a la falta de ratificación (por ejemplo, mediante la promulgación de ordenanzas que obliguen a las administraciones locales a abordar la desigualdad de género²¹, como la Ordenanza núm. NS-300.919 en el condado de Santa Clara)²².

III. Métodos eficaces para fomentar la cooperación entre las administraciones y las partes interesadas locales en aras de la promoción y protección de los derechos humanos

19. La voluntad política por parte de las administraciones locales, junto con su apertura y transparencia, es esencial para facilitar la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos. Grecia informó de un “sentimiento profundo de conciencia social” en el seno de la administración local, debido en parte a que las cuestiones sociales y los derechos humanos son una prerrogativa fundamental de la labor de la alcaldía. La interacción diaria entre los alcaldes, su personal y la población a la que prestan servicio, junto con herramientas de comunicación virtuales como los mostradores interactivos de ayuda en los sitios web municipales, contribuyen a promover una administración local cooperativa y abierta. Trinidad y Tabago ha desarrollado portales gubernamentales, sitios web y medios sociales como forma de permitir que las personas accedan a la información sobre los servicios locales.

20. El liderazgo de los alcaldes es un elemento importante de la creación de una cultura propia de las administraciones locales. Por ejemplo, la ciudad de Seúl celebra una reunión anual con el alcalde sobre políticas de derechos humanos. Los alcaldes también pueden desarrollar una cultura de paz; la Red de Alcaldes por la Paz²³ dispone de un plan de acción para 2017-2020, cuyo objetivo es lograr la paz y el desarrollo sostenible mediante la creación de ciudades seguras y resilientes y la eliminación de las armas nucleares²⁴.

21. La reunión de datos sobre la situación en los municipios es crucial para la formulación de políticas sólidas de protección de los derechos humanos. Costa Rica envió una encuesta digital a todas las autoridades municipales en relación con el presente informe. Del análisis de los datos proporcionados por los municipios se desprende que la situación es mejorable, pues solo dos de ellos contaban con políticas de derechos humanos.

22. La cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos puede ayudar a las administraciones locales a promover y proteger los derechos humanos. En Côte d’Ivoire, la cooperación entre las administraciones locales y la Comisión Nacional de

¹⁸ Comunicación de Harm Reduction International.

¹⁹ Comunicación de Action on Smoking and Health.

²⁰ <http://citiesforcedaw.org/background/>.

²¹ Comunicación del Programa sobre Derechos Humanos y Economía Mundial de la Facultad de Derecho de la Northeastern University y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Columbia.

²² Comunicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santa Clara.

²³ www.mayorsforpeace.org/english/.

²⁴ Comunicación de la ciudad de Grigny (Francia).

Derechos Humanos ayuda a la ejecución de programas con miras a hacer efectivo el derecho a la educación, contrarrestar la violencia de género y promover los derechos de la mujer. Las cinco oficinas regionales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea se reúnen con los órganos rectores locales a fin de examinar la cuestión de los derechos humanos. La función de intercambio de información y coordinación que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos puede ser un recurso muy útil para las administraciones locales²⁵.

23. Los defensores del pueblo atienden quejas y pueden realizar visitas de seguimiento. Ambas funciones pueden ser de utilidad para fomentar la cooperación entre la administración y las partes interesadas locales. A nivel nacional, la Oficina del Defensor del Pueblo de Malí recibe, entre otras, quejas relativas al funcionamiento de las administraciones estatales y las autoridades locales²⁶. En Ucrania, las visitas realizadas por el Defensor del Pueblo a las administraciones locales han dado lugar a nuevos programas de protección social y atención médica. Las quejas también pueden tramitarse a nivel local o regional; por ejemplo, las oficinas regionales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea se ocupan de las quejas y elaboran estadísticas²⁷. Barcelona también cuenta con defensores del pueblo locales²⁸.

24. Las administraciones locales pueden adoptar medidas para proporcionar reparación a las víctimas. La promulgación en 2012 del Reglamento Local (*Qanun*) núm. 17/2013 por la Administración Provincial de Aceh (Indonesia) dio lugar al establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación con el mandato de revelar la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en Aceh, y de formular recomendaciones para que se ofrecieran recursos efectivos a las víctimas²⁹.

25. Es de importancia crucial ofrecer educación y formación en materia de derechos humanos a los funcionarios de las administraciones locales. En Egipto, se imparte capacitación en materia de derechos humanos a los empleados públicos que trabajan en las dependencias administrativas locales de las provincias egipcias. El Senegal capacita a los funcionarios locales electos haciendo hincapié en la necesidad de que tomen iniciativas para luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad de trato. En México, el estado de Coahuila de Zaragoza capacita a los agentes del orden sobre los derechos humanos de los migrantes, y al personal de protección civil sobre la protección de las personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad. Ámsterdam, Budapest y Viena también informaron de actividades de capacitación, al igual que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, que ha preparado un curso de capacitación en materia de derechos humanos para funcionarios de la provincia de Gangwon.

26. El diálogo y la cooperación entre las administraciones locales y la sociedad civil han ayudado a dichas administraciones a adquirir conocimientos en materia de derechos humanos y han servido de catalizador para su promoción a nivel local. Por ejemplo, en São Paulo (Brasil) un comité especial para las personas sin hogar (Comitê Intersetorial da Política Municipal para a População em Situação de Rua), integrado por miembros procedentes de la administración y la sociedad civil, con igualdad de derechos, celebró audiencias públicas, evaluó las políticas públicas relativas a la falta de hogar y determinó que el acceso a la vivienda era una de las principales prioridades, lo que condujo al establecimiento de un subcomité para hacer frente al problema con mayor eficacia. En Viena, un proceso participativo de dos años al que contribuyeron la administración local y la sociedad civil condujo a la declaración de Viena como ciudad de derechos humanos³⁰. En Suecia, la campaña de divulgación llevada a cabo en el municipio de Pitea tuvo como

²⁵ Comunicación del Programa sobre Derechos Humanos y Economía Mundial de la Facultad de Derecho de la Northeastern University y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Columbia.

²⁶ www.aomf-ombudsmans-francophonie.org/mali-mediateur-de-la-republique-du-mali/.

²⁷ Comunicaciones de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Gwangju.

²⁸ Véase www.righttothecityplatform.org.br/download/publicacoes/what-R2C_digital-1.pdf, pág. 21.

²⁹ Véase <https://asia-ajar.org/2017/11/press-release-first-year-anniversary-aceh-trc/>. Comunicación del International NGO Forum on Indonesian Development.

³⁰ Véase www.wien.gv.at/english/social/integration/pdf/human-rights-declaration.pdf.

objetivo encontrar soluciones a los problemas de derechos humanos mediante la colaboración con la sociedad civil³¹. De manera análoga, en Núremberg (Alemania) una oficina de derechos humanos colabora con la sociedad civil en el marco de una mesa redonda sobre los derechos humanos, el “*curatorium*” para la integración y los derechos humanos, así como los comités para las personas con discapacidad y para los refugiados y los migrantes.

27. Los acuerdos interinstitucionales pueden ser especialmente útiles para que las administraciones locales puedan incorporar los derechos humanos a su labor. En el Estado Plurinacional de Bolivia, esos acuerdos fomentan la cooperación entre las administraciones y los interesados locales en la promoción y protección de los derechos humanos. En enero de 2019 se firmó un acuerdo de cooperación entre los gobiernos municipales de La Paz y El Alto para la eliminación de desechos y la prevención de enfermedades endémicas, y se firmó otro acuerdo entre la ciudad de Tarija, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social para proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas rurales. Los acuerdos interinstitucionales que adoptan un enfoque basado en los derechos humanos pueden ser un medio para hacer efectivo no solo el derecho al agua y al saneamiento, sino también el derecho a un nivel de vida adecuado.

28. Las asociaciones entre las administraciones locales, la sociedad civil y las instancias internacionales han sido otro medio importante de fomentar la cooperación con objeto de superar las dificultades a nivel local. Desde la crisis de los refugiados de 2015, las organizaciones de la sociedad civil y las instancias internacionales han colaborado con los municipios de Grecia en la protección de los derechos humanos. Las administraciones locales, apoyadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y financiadas por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (Unión Europea), han podido ejecutar el proyecto Raising awareness and Empowerment Against Child Trafficking (REACT) (Sensibilizar y empoderar frente a la trata de niños) y el programa Ayuda de Emergencia a la Integración y el Alojamiento (ESTIA), destinados, entre otras cosas, a asegurar unas condiciones de vida dignas mediante la prestación de atención sanitaria y educación a los refugiados³². El programa Migración entre Ciudades del Mediterráneo³³, que ayuda a mejorar la gobernanza de la migración basada en los derechos humanos en ciudades de África Septentrional y Oriente Medio³⁴, funciona mediante la asociación y el intercambio de buenas prácticas con ciudades de Europa, prestando especial atención a la integración e inclusión de los migrantes.

29. En algunos países, los Gobiernos y las autoridades locales han llegado a acuerdos para fortalecer los derechos humanos a nivel local. En Suecia, por ejemplo, el Gobierno y la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones, un organismo integrado por todos los municipios y consejos de condado que representan y defienden a las administraciones locales, firmaron un acuerdo en 2014. El acuerdo, que entre otras cosas prevé medidas para concienciar en mayor medida a los funcionarios electos y los empleados públicos sobre los derechos humanos, es un medio eficaz para asegurar el cumplimiento de los compromisos en esta materia que repercuten en las actividades de los consejos municipales y de condado.

30. Las actividades conmemorativas, los aniversarios y demás eventos especiales son otro método eficaz para fomentar la cooperación entre las administraciones y los interesados locales con miras a la promoción y protección de los derechos humanos. Un ejemplo de ello es el proyecto Stolperstein³⁵, que conmemora a las víctimas de los nazis colocando, con el permiso de las autoridades locales, una placa delante de la última

³¹ Comunicación de la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones y el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

³² Véase https://ec.europa.eu/echo/blog/home-away-home-refugees-greece-empowered-through-rented-accommodation-and-cash-assistance_en.

³³ https://ec.europa.eu/trustfundforafrica/region/north-africa/regional/mediterranean-city-city-migration-mc2cm-phase-ii_en.

³⁴ Comunicación de ONU-Hábitat.

³⁵ www.stolpersteine.eu/en/.

residencia libremente elegida por las víctimas³⁶. Otro servicio conmemorativo similar es el proporcionado por Barrios x Memoria y Justicia en Buenos Aires donde, desde 2005, se colocan azulejos en homenaje a las víctimas de la dictadura militar³⁷. Las ciudades de Sorocaba (Brasil), Grigny (Francia) y Núremberg (Alemania) destacan la importancia de impartir enseñanza sobre el Holocausto y conmemorar la Segunda Guerra Mundial. La ciudad de Grigny se ha esforzado por dar nombres relacionados con la paz a los espacios públicos. En España, la ciudad de Guipúzcoa incluye la preservación de la memoria histórica entre las funciones de su Dirección General de Convivencia y Derechos Humanos.

31. La Declaración de Ginebra titulada “Derechos humanos y patrimonio cultural: el compromiso de las ciudades solidarias”³⁸, firmada por varias ciudades³⁹, reafirmó la importancia de proteger el patrimonio cultural, habida cuenta de que su destrucción borra la memoria y denigra los valores humanos⁴⁰. La Declaración conlleva el compromiso de las ciudades de situar a las personas y sus derechos en el centro de las políticas, y establece mecanismos participativos para la rehabilitación del patrimonio cultural.

32. Las bibliotecas son una herramienta importante de promoción de los derechos humanos para las administraciones locales. Estas tienen la responsabilidad particular de asegurarse de que reciben el apoyo necesario y se les permite funcionar con libertad⁴¹. Las bibliotecas prestan servicios que promueven el derecho a la educación y a la participación en la vida cultural y los asuntos públicos. También facilitan el acceso a la información al permitir que las personas conozcan sus derechos, difundan su cultura y mantengan sus comunidades⁴². Además, pueden ofrecer servicios de Internet y formación sobre la privacidad en línea.

IV. Las administraciones locales y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

33. El papel de las administraciones locales es clave para el cumplimiento a nivel local de los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴³ y la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). La experiencia y los conocimientos de los funcionarios de las administraciones locales son valiosos para la implementación de la Agenda 2030, incluida su promesa de no dejar a nadie atrás y dar prioridad a las personas más rezagadas. Las administraciones nacionales y locales suelen compartir las responsabilidades de la implementación y el examen. En la reunión entre períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la Agenda 2030, celebrada en enero de 2019, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que la implementación de la Agenda 2030 requería una asociación más estrecha entre las partes interesadas a todos los niveles⁴⁴. En su informe titulado “Human Rights Cities and the SDGs” de 2018⁴⁵, el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario señaló que las ciudades de derechos humanos estaban en mejores condiciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las ciudades que los ignoraban en ese empeño.

³⁶ Eliza Apperly, “The Holocaust memorial of 70,000 stones”, BBC, 29 de marzo de 2019.

³⁷ Véase www.telam.com.ar/notas/201503/98952-dia-de-la-memoria-baldosas.html.

³⁸ www.ohchr.org/Documents/Issues/CulturalRights/Declaration26March2018_EN.pdf.

³⁹ Véase www.ville-geneve.ch/themes/geneve-internationale/declaration-geneve/villes-signataires/.

⁴⁰ Véase www.standup4humanrights.org/en/highlights_16.html.

⁴¹ Comunicación de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas.

⁴² Comunicación de la ciudad de Nápoles.

⁴³ Véase <https://rwi.lu.se/publications/human-rights-cities-and-the-sdgs/>.

⁴⁴ “Los derechos humanos y la Agenda 2030. Empoderar a las personas y velar por la integración y la igualdad”, ACNUDH, 16 de enero de 2019.

⁴⁵ Se puede consultar en https://portal.research.lu.se/portal/files/53375782/HR_Cities_and_SDGs_print_updated.pdf.

34. Las administraciones locales pueden ayudar a concienciar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando métodos tradicionales e innovadores. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la ciudad de La Paz participó en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, y firmó la “Carta de Compromiso de los Gobiernos Locales Iberoamericanos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”⁴⁶. En Noruega, las administraciones locales crean conciencia mediante la participación de los interesados locales y el desarrollo por parte de las autoridades locales de estrategias de planificación municipal y planes maestros que promueven el uso sostenible de la tierra. La ciudad de Utrecht, en los Países Bajos, promueve las actividades encaminadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible centrándose en la educación de las partes interesadas locales y conectando las iniciativas locales con los acontecimientos nacionales e internacionales. Su mapa de objetivos mundiales presenta datos locales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y muestra a los empleados municipales la vinculación de estos con su trabajo.

35. Las redes regionales e internacionales son un medio de concienciación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En mayo de 2018, la Oficina Regional del ACNUDH para Europa celebró una reunión de intercambio de ideas con los alcaldes de Palermo (Italia), Gdańsk (Polonia), Malmö (Suecia) y Bristol (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) sobre la manera de aprovechar al máximo el compromiso de las ciudades con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las redes informales⁴⁷ permiten a las ciudades examinar la manera de adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local⁴⁸. En el Foro Mundial de las Ciudades por los Derechos Humanos de 2018, celebrado en Gwangju (República de Corea)⁴⁹, se examinaron los vínculos entre los proyectos de derechos humanos de las ciudades y las medidas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; finalmente, los participantes en el foro decidieron aprobar la Agenda Gwangju 2030 para las ciudades de derechos humanos antes de 2020⁵⁰. En el Congreso Mundial y el Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, que se celebrarán en Durban (Sudáfrica) en noviembre de 2019, las administraciones locales examinarán los avances en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵¹.

36. Los exámenes voluntarios de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un medio importante para que las administraciones locales puedan hacer un seguimiento de la implementación de la Agenda 2030. En la declaración ministerial aprobada en 2017 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se subrayó la importancia de hacer participar a las autoridades locales en los exámenes nacionales voluntarios⁵². El proceso participativo seguido por el Estado de Hawái y la Ciudad de Honolulu a fin de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Hawái incluye un examen local voluntario para el foro político de alto nivel que tendrá lugar en 2019. La autoevaluación de los avances en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por las administraciones locales puede ser una herramienta valiosa. En el informe de sostenibilidad preparado por la ciudad de Núremberg⁵³ se examinaron las políticas y los programas puestos en marcha en relación con cada uno de los objetivos, la relación entre los Objetivos y los derechos humanos, y las dificultades locales que deben afrontarse.

37. Muchas administraciones locales aplican estrategias relacionadas con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, la ciudad de Sucre, en el Estado Plurinacional de Bolivia, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y un grupo directivo de la sociedad civil, elaborará una

⁴⁶ Véase <http://localizingthesdgs.org/index.php/story/view/147>.

⁴⁷ Véase http://nws.eurocities.eu/MediaShell/media/Concept_note_SAF_Utrecht_FINAL.pdf.

⁴⁸ Comunicación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

⁴⁹ Véase www.whrcf.org/E_p1100.php.

⁵⁰ Véase www.uclg-cisdg.org/en/news/latest-news/new-alliances-aimed-putting-human-rights-heart-2030-agendas-gwangju-hosts.

⁵¹ www.uclg.org/en/media/events/uclg-world-congress-and-world-council.

⁵² https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/HLPF/2017/L.2&Lang=S.

⁵³ Véase www.nuernberg.de/imperia/md/umweltreferat/dokumente/4_nachhaltigkeitsbericht.pdf.

estrategia para adaptar los Objetivos a su contexto local. En Malasia, las administraciones locales implementan los Objetivos por medio de estrategias “verdes” que incluyen, por ejemplo, la recolección de agua de lluvia o autobuses urbanos gratuitos con bajas emisiones de carbono. México utiliza los programas estatales de derechos humanos como herramienta para la implementación de la Agenda 2030 por las administraciones locales. En Madrid, una estrategia de adaptación de los Objetivos al contexto local se basa en su política de ciudadanía mundial y cooperación internacional, basada en los derechos humanos.

38. Algunas administraciones locales utilizan la municipalización para cumplir los compromisos contraídos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A fin de alcanzar el Objetivo 6, el Ayuntamiento de Terrassa (España) gestiona el agua como un servicio público a través de una entidad empresarial pública de carácter local, lo que garantiza la implicación de la ciudad en el suministro de agua y el acceso al agua como un derecho y no como una mercancía. De forma análoga, con objeto de evitar la mercantilización y asegurar la igualdad de acceso al agua, la ciudad de Grigny (Francia) recuperó el control público de su producción, gestión y distribución.

39. La Nueva Agenda Urbana ofrece una oportunidad única de asegurar respuestas a los retos y problemas de la urbanización⁵⁴ que tengan en cuenta los derechos humanos. La sensibilización y la implementación han sido limitadas a nivel local, en particular por lo que se refiere al desarrollo urbano sostenible⁵⁵. No obstante, los vínculos entre la urbanización rápida y el derecho a una vivienda adecuada y otros derechos humanos conexos ofrecen a las administraciones locales la oportunidad de desarrollar la capacidad de utilizar un marco de derechos humanos en la planificación del desarrollo. La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto examinó esta cuestión en su informe sobre el papel central que desempeña el derecho a una vivienda adecuada para la elaboración e implementación de la Nueva Agenda Urbana (A/70/270). Más de treinta ciudades se han sumado a la Iniciativa Shift, una campaña mundial en favor del derecho a la vivienda lanzada por la Relatora Especial⁵⁶ en colaboración con el Comité de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y el ACNUDH. Su objetivo es reivindicar y hacer efectivo el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada para que, en lugar de ser solo una mercancía, la vivienda pase a ser un derecho humano.

40. Las administraciones locales pueden desempeñar un papel clave en el apoyo a la implementación de la Nueva Agenda Urbana desde una perspectiva de derechos humanos. En octubre de 2015, Montreal (Canadá) acogió la conferencia temática Hábitat III sobre zonas metropolitanas, con el fin de mostrar su apoyo al proceso de redacción de la Nueva Agenda Urbana. En Côte d’Ivoire se estableció un Ministerio de Asuntos Urbanos en 2018 para dirigir la planificación urbana e implementar la Nueva Agenda Urbana. Abiyán tiene más de 144 barrios en situación precaria, y los municipios afectados colaboran con la Oficina Nacional de Estudios Técnicos y Desarrollo y ONU-Hábitat a fin de mejorarlos. Se está prestando más atención a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la Nueva Agenda Urbana en los congresos de asociaciones de administraciones locales, por ejemplo durante los días que les dedican Burundi, Camerún, Malí y Togo⁵⁷. De acuerdo con ONU-Hábitat, la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son complementarias y los avances en su implementación requieren la adopción de medidas coordinadas a nivel local, nacional y mundial⁵⁸.

⁵⁴ ACNUDH, “Hábitat III: ‘Ciudades para la gente, con la gente’, urgen expertos en derechos de la ONU”, comunicado de prensa, 13 de octubre de 2016.

⁵⁵ Comunicación de Mistra Urban Futures.

⁵⁶ www.unhousingrapp.org/the-shift.

⁵⁷ Comunicación de ONU-Hábitat.

⁵⁸ ONU-Hábitat, *Tracking Progress Towards Inclusive, Safe, Resilient and Sustainable Cities and Human Settlements*, Informe de síntesis sobre el ODS 11 – Foro Político de Alto Nivel 2018 (disponible en <https://unhabitat.org/sdg-11-synthesis-report/>).

V. Cómo se relacionan las administraciones locales con las Naciones Unidas

41. Las administraciones locales están cada vez más vinculadas al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas por medio del examen periódico universal, los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los foros establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. También existen vínculos entre las administraciones locales y las entidades de las Naciones Unidas.

42. Las administraciones locales contribuyen y participan cada vez más en la labor del examen periódico universal. En el Estado Plurinacional de Bolivia, participan en la elaboración y validación del informe nacional presentado para su examen por el Estado en el contexto de los talleres de validación departamental, que proporcionan acceso a información procedente de los gobiernos municipales, entre otras autoridades. En ocasiones, las delegaciones de los Estados que asisten a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal incluyen a representantes de las administraciones locales o de los ministerios de administración local (véanse A/HRC/36/7, anexo, y A/HRC/38/8, anexo), si bien esta práctica no está muy extendida. Se han formulado numerosas recomendaciones a los Estados en relación con la administración local⁵⁹, entre ellas que los Estados promuevan la igualdad de género en los cargos electos, también a nivel local⁶⁰. Durante la presentación y el diálogo interactivo en el marco del examen periódico universal, los Estados examinados han destacado las actividades en materia de derechos humanos realizadas a nivel local⁶¹.

43. Los órganos creados en virtud de tratados formulan recomendaciones pertinentes a las administraciones locales y estas contribuyen a los exámenes realizados por dichos órganos. Una recomendación común fue que los Gobiernos centrales transmitan a las administraciones locales y otros actores relevantes las recomendaciones recibidas por el Estado⁶². También se han formulado recomendaciones sobre la participación de las minorías étnicas⁶³, los afrodescendientes⁶⁴, los indígenas⁶⁵ y las mujeres⁶⁶, por ejemplo en las administraciones locales, así como sobre la mejora de la coordinación entre las administraciones locales y nacionales⁶⁷ y la necesidad de que las autoridades locales sean conscientes de sus responsabilidades y, en particular, de que reciban orientaciones a ese

⁵⁹ Véanse A/HRC/32/7, párr. 123.49, A/HRC/32/11, párr. 104.76, A/HRC/38/4, párrs. 145.45 y 145.159, A/HRC/38/7, párr. 114.80, A/HRC/38/12, párr. 96.95, A/HRC/38/13, párr. 105.126, A/HRC/39/3, párr. 114.34, A/HRC/39/4, párr. 125.125, A/HRC/39/7, párr. 101.145 y A/HRC/39/16, párrs. 24.155 y 24.318.

⁶⁰ Véanse A/HRC/31/8, párr. 133.33, y A/HRC/38/10, párr. 137.235.

⁶¹ Véanse A/HRC/38/8, párrs. 116 y 125, A/HRC/39/3, párr. 98, A/HRC/39/6, párr. 89, A/HRC/39/9, párr. 12, A/HRC/39/10, párr. 70 y A/HRC/39/12, párr. 14.

⁶² Véanse CEDAW/C/GTM/CO/8-9, párr. 52, CEDAW/C/KEN/CO/8, párr. 55, CEDAW/C/NOR/CO/9, párr. 52, CEDAW/C/BFA/CO/7, párr. 56, CEDAW/C/SGP/CO/5, párr. 49, CEDAW/C/NGA/CO/7-8, párr. 50, CEDAW/C/GAB/CO/6, párr. 49, CRPD/C/LUX/CO/1, párr. 61 y CRPD/C/PAN/CO/1, párr. 67.

⁶³ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 20.

⁶⁴ CERD/C/URY/CO/21-23, párr. 19.

⁶⁵ CERD/C/PRY/CO/4-6, párr. 28 y CCPR/C/NZL/CO/6, párr. 48.

⁶⁶ Véanse CEDAW/C/THA/CO/6-7, párr. 29, CEDAW/C/NER/CO/3-4, párr. 27, CEDAW/C/FSM/CO/1-3, párr. 31, CEDAW/C/BTN/CO/8-9, párr. 23, CEDAW/C/EST/CO/5-6, párr. 23, CEDAW/C/HND/CO/7-8, párr. 15, CEDAW/C/MMR/CO/4-5, párr. 31, CEDAW/C/MNG/CO/8-9, párr. 23, CEDAW/C/JPN/CO/7-8, párrs. 31 b) y 45, CEDAW/C/SEN/CO/3-7, párrs. 15 y 25 a), CEDAW/C/GMB/CO/4-5, párr. 27 a), CEDAW/C/NAM/CO/4-5, párr. 27 y CEDAW/C/ERI/CO/5, párr. 25 b).

⁶⁷ CMW/C/ECU/CO/3, párr. 13, CEDAW/C/NGA/CO/7-8, párr. 46, CEDAW/C/ITA/CO/7, párr. 22, CRC/C/OPSC/BTN/CO/1, párr. 17, CERD/C/MDA/CO/10-11, párr. 21, CERD/C/CYP/CO/23-24, párr. 27, CRPD/C/BIH/CO/1, párr. 17, CRC/C/OPSC/MWI/CO/1, párr. 12, CRC/C/EST/CO/2-4, párr. 7, CRC/C/OPSC/GAB/CO/1, párr. 13, CRC/C/NPL/CO/3-5, párrs. 25 y 40, CCPR/C/SWE/CO/7, párr. 5, A/HRC/32/35/Add.3, párrs. 94, 100 y 104, CRC/C/ZWE/CO/2, párr. 35 b), CRC/C/BEN/CO/3-5, párr. 37 f), CEDAW/C/TLS/CO/2-3, párr. 11 c), CRC/C/OPAC/CUB/CO/1, párr. 10 y CRC/C/CHL/CO/4-5, párrs. 13 d) y 15 b).

respecto⁶⁸. Las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados también se han centrado en el fomento de la capacidad de las administraciones locales en relación con los derechos humanos en general⁶⁹; la receptividad a las cuestiones de género⁷⁰; las medidas para atender las necesidades de los niños con discapacidad⁷¹; la capacitación sobre los derechos del niño⁷²; la prevención de la discriminación racial⁷³; y los derechos de las poblaciones marginadas y las minorías étnicas⁷⁴.

44. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos formulan recomendaciones pertinentes a las administraciones locales, y estas colaboran con ellos. También se reúnen con las administraciones locales durante las visitas a los países y formulan recomendaciones al respecto⁷⁵. Por ejemplo, el Director de Convivencia y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Guipúzcoa (véase el párr. 30) presentó la labor de la Dirección sobre la diversidad⁷⁶ durante la visita del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías realizada a España en 2019.

45. Los procedimientos especiales han tratado los derechos humanos a nivel local mediante comunicaciones relativas a los derechos de la mujer y la protección contra la violencia doméstica y de género en Roma⁷⁷, entre otros asuntos; a través de declaraciones públicas, por ejemplo en relación con la contaminación del suministro de agua en la ciudad de Flint (Estados Unidos de América)⁷⁸; y mediante visitas informales, por ejemplo a la ciudad de Detroit (Estados Unidos de América) en relación con el impacto de la desconexión del suministro de agua en los derechos humanos⁷⁹.

46. Los procedimientos especiales también han tratado cuestiones relativas a la administración local en sus informes temáticos; por ejemplo, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto examinó la cuestión de la administración local en sus informes sobre las responsabilidades de las autoridades locales y otros niveles subnacionales de gobierno en relación con el derecho a una vivienda adecuada (A/HRC/28/62) y sobre el acceso a la justicia para la defensa del derecho a la vivienda (A/HRC/40/61). En su informe acerca de la gobernanza y el derecho a la educación, la Relatora Especial sobre el derecho a la educación trató la cuestión de la descentralización en la prestación de servicios educativos (A/HRC/38/32, párrs. 70 a 81). En su informe presentado al 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, tuvo en cuenta a las administraciones locales en los Principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de las reformas económicas en los derechos humanos (A/HRC/40/57; véanse el principio 4 y la observación 21.3 sobre el principio 21).

⁶⁸ E/C.12/SWE/CO/6, párr. 8.

⁶⁹ CERD/C/TKM/CO/8-11, párr. 25, CRC/C/NZL/CO/5, párr. 12 b) y E/C.12/AGO/CO/4-5, párr. 10.

⁷⁰ CMW/C/IDN/CO/1, párr. 57 y CEDAW/C/ECU/CO/8-9, párrs. 15 c) y d).

⁷¹ CRPD/C/LUX/CO/1, párr. 17.

⁷² Véase CRC/C/MWI/CO/3-5, párr. 11.

⁷³ Véase CERD/C/AUS/CO/18-20, párr. 39.

⁷⁴ Véanse, CERD/C/UKR/CO/22-23, párr. 20, CERD/C/NLD/CO/19-21, párr. 8, y A/HRC/33/61/Add.2, párr. 93.

⁷⁵ A/HRC/30/39/Add.2, párr. 84 j), A/HRC/32/31/Add.2, párrs. 60 e) y g) y 65 a) y b), A/HRC/35/32/Add.1, párrs. 49 a 51, A/HRC/31/54/Add.1, párr. 94 b) i) y A/HRC/39/50/Add.2, párr. 110.

⁷⁶ www.ohchr.org/Documents/Issues/LocalGvt/Local/Gipuzkoa5.pdf.

⁷⁷ Véase la comunicación OL ITA 5/2018, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24147>.

⁷⁸ ACNUDH, “Flint: ‘Not just about water, but human rights’ – UN experts remind ahead of President Obama’s visit”, comunicado de prensa, 3 de mayo de 2016.

⁷⁹ ACNUDH, “Joint Press Statement by the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living and the right to non-discrimination in this context, and the Special Rapporteur on the human right to safe drinking water and sanitation: visit to city of Detroit (United States of America), 18–20 October 2014”, 20 de octubre de 2014.

47. Los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos pueden ayudar a fortalecer la coherencia de las políticas y la implicación nacional⁸⁰. En México, los organismos federales y las administraciones locales se coordinan para proporcionar información sobre la situación de los derechos humanos a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, lo que pone de relieve su relevancia para la presentación de informes y el seguimiento, así como la importancia de la cooperación entre el Gobierno central y las administraciones locales. La Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores se ocupa de examinar la efectividad del ejercicio de los derechos humanos, entre otras cosas.

48. Si bien la participación de las administraciones locales en la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se encuentra en una etapa incipiente, cabe señalar que la oficina de derechos humanos de la ciudad de Viena prepara los informes nacionales de Austria para el examen periódico universal y algunos de los órganos creados en virtud de tratados. Sigue siendo necesario estrechar los vínculos entre las entidades de las Naciones Unidas y las administraciones locales a fin de preparar como es debido los informes y hacer el seguimiento de las recomendaciones formuladas. Según la información facilitada por la ciudad de Núremberg, podría facilitarse el establecimiento de vínculos mediante estructuras de las Naciones Unidas más transparentes y participativas, y más proyectos de las Naciones Unidas relacionados con la labor local en materia de derechos humanos. El Programa sobre Derechos Humanos y Economía Mundial de la Facultad de Derecho de la Northeastern University y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia indicó que una mayor colaboración de las Naciones Unidas con las ciudades y la adopción de mecanismos nuevos que orienten a las ciudades en su interacción con los mecanismos internacionales de derechos humanos pueden ser de utilidad, y que las Naciones Unidas podrían considerar la posibilidad de desarrollar nuevos mecanismos de vigilancia con el fin de apoyar la implementación local de las recomendaciones formuladas. La Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones y el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario propusieron que las Naciones Unidas respaldaran una publicación que especificara lo que supondría adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en el contexto local.

49. Las Naciones Unidas tienen el poder de convocatoria para proporcionar espacios de debate sobre las formas de fomentar la cooperación entre las administraciones y los interesados locales con el fin de promover y proteger los derechos humanos. Las cuestiones relativas a los derechos humanos y la administración local se han examinado en los foros de derechos humanos con sede en Ginebra. Por ejemplo, en el segundo Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, celebrado en noviembre de 2018, en el que se pidió a los Estados que adoptaran un enfoque basado en los derechos humanos para tratar la cuestión de la migración, se recomendó que los parlamentos promovieran un diálogo inclusivo sobre la migración en el que participaran las autoridades locales, entre otras partes interesadas (A/HRC/40/65, párr. 40). En el Foro Social de 2018, el Jefe de Sostenibilidad del Comité Olímpico Internacional señaló que, para que las ciudades anfitrionas de los Juegos Olímpicos pudieran aprovechar eficazmente los megaeventos deportivos, los Gobiernos y las autoridades locales debían considerarlos como parte de sus planes de desarrollo a largo plazo (A/HRC/40/72, párr. 37). Se ha propuesto que, en los próximos años, una de estas reuniones se centre en la administración local y los derechos humanos⁸¹.

50. La colaboración con las entidades de las Naciones Unidas puede ayudar a las administraciones locales a cumplir sus responsabilidades en materia de derechos humanos. Por ejemplo, el trabajo realizado por el estado de Coahuila de Zaragoza junto con la Oficina del ACNUDH en México, la sociedad civil y el mundo académico condujo a la elaboración

⁸⁰ Véase ACNUDH, *Mecanismos Nacionales de Presentación de Informes y Seguimiento: Guía Práctica para la Colaboración Efectiva de los Estados con los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos*, Nueva York y Ginebra, 2016.

⁸¹ Comunicación del estado de Hawái y la ciudad de Honolulu.

de un programa estatal de derechos humanos y a la decisión de Coahuila de Zaragoza de sumarse a la campaña “Libres e Iguales”, destinada a contrarrestar la discriminación contra la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. La ciudad de Graz (Austria) colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en varios programas diferentes, también en relación con las ciudades de derechos humanos⁸². En Hungría, la ciudad de Budapest trabajó en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones a fin de establecer un servicio de información sobre los migrantes. La asistencia técnica prestada por el ACNUDH en Uganda permitió crear capacidad en materia de derechos humanos, así como crear conciencia y fortalecer los mecanismos de derechos humanos de las administraciones locales. El proyecto de descentralización y gobernanza local del PNUD promueve la cooperación entre las administraciones y los interesados locales para facilitar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos en el Pakistán, entre otras cosas mediante el apoyo a los gobiernos provinciales en la elaboración de políticas de derechos humanos y el fomento de la capacidad de las administraciones locales.

VI. Principales dificultades a las que se enfrentan las administraciones locales para promover y proteger los derechos humanos

51. Las administraciones locales se enfrentan a diversas dificultades para hacer efectivos los derechos humanos⁸³. Pueden carecer de autonomía o tener dificultades para mantener contactos con otros niveles de la administración. Pueden tener que enfrentarse a una disminución de los recursos o mayores presiones sobre sus servicios. También pueden sufrir el impacto en las políticas locales de los cambios estructurales a nivel nacional, las modificaciones en las agendas de los Gobiernos centrales, o la dificultad de establecer mecanismos locales para hacer que se respeten los derechos humanos. En algunos casos, las autoridades locales no conocen bien sus responsabilidades en materia de derechos humanos o no las cumplen plenamente.

52. La falta de recursos financieros y las limitaciones económicas son dificultades importantes para las administraciones locales. Por ejemplo, en Trinidad y Tabago, la falta de fondos impidió que los concejales locales llevaran a cabo todos sus planes. Los problemas económicos más generales que afectan a un país o a una región también pueden tener repercusiones en las administraciones locales. En Barcelona (España), se siguen sintiendo los efectos de la crisis económica de 2008; la desigualdad y las tasas de pobreza han aumentado, lo que ha dado lugar a problemas de acceso a la vivienda, la energía y los alimentos. La Unión de Municipios de Turquía ha documentado el aumento de los costos para los municipios que se derivan de la acogida de 3,6 millones de solicitantes de asilo procedentes de la República Árabe Siria. De hecho, la financiación destinada a los municipios por el Gobierno central no fue suficiente para hacer frente a esos costos adicionales, que solo se compensaron en parte con las donaciones de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

53. Las administraciones locales pueden tener que hacer frente a dificultades considerables debido a la falta de coordinación y de intercambio de informaciones, así como a los limitados recursos⁸⁴. Los municipios pequeños prestan menos atención a las cuestiones de derechos humanos que los municipios metropolitanos, debido en parte al volumen de información proporcionada a los funcionarios⁸⁵.

⁸² Véase www.etc-graz.at/typo3/index.php?id=1371 y la comunicación del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos a Nivel Local y Regional.

⁸³ El Comité Asesor consideró que las principales dificultades a que hacen frente las administraciones locales para proteger y promover los derechos humanos son de carácter político, económico y administrativo; véase A/HRC/30/49, párr. 31.

⁸⁴ Comunicaciones del Programa sobre Derechos Humanos y Economía Mundial de la Facultad de Derecho de la Northeastern University y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Columbia, y del Senegal.

⁸⁵ Comunicación de Catherine Le Bris, pág. 5.

54. La corrupción es otro de los retos que se presentan a nivel local⁸⁶. En un informe, la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS) observó que “algunos de los peores ejemplos de corrupción y liderazgo personalista se encuentran en el nivel local, donde es posible que políticos y funcionarios sostengan feudos personales con escasos controles”, y que las elecciones locales pueden ser más difíciles de controlar, incluso en democracias sanas e inclusivas⁸⁷.

55. La falta de un marco para el trabajo de las administraciones locales en materia de derechos humanos es un problema adicional. A pesar de actividades tales como el Laboratorio de Políticas sobre Ciudades de Derechos Humanos, organizado en mayo de 2018 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la ciudad de Viena con objeto de explorar diferentes vías hacia la transformación en una ciudad de derechos humanos⁸⁸, no existen un marco o una metodología comunes a tal fin⁸⁹. Las oportunidades de aprendizaje entre pares, como las redes regionales de ciudades de derechos humanos, podrían servir para racionalizar las buenas prácticas. De manera análoga, en el Foro Mundial de las Ciudades por los Derechos Humanos celebrado en 2018 se recomendó que las partes interesadas crearan una red mundial de ciudades de derechos humanos en respuesta a la falta de un marco común.

VII. Conclusiones y recomendaciones

56. En el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha examinado una serie de buenas prácticas de cooperación entre las administraciones y los interesados locales para promover y proteger los derechos humanos. Entre esas prácticas figuran desde las iniciativas de concienciación impulsadas por las administraciones locales hasta los defensores del pueblo y otros mecanismos de recurso locales que pueden contribuir a la búsqueda de soluciones y la promoción de los derechos humanos, además de la incorporación sistemática de los principios de derechos humanos en la formulación de las políticas de algunas ciudades, junto con un compromiso respecto de los litigios estratégicos. Aunque las administraciones locales suelen integrar las consideraciones de derechos humanos en su labor cotidiana, solo una pequeña proporción de ellas en todo el mundo ofrece iniciativas o programas específicos en esa esfera.

57. Por supuesto, la protección del espacio cívico y la creación de un entorno propicio a la participación de la sociedad civil son esenciales no solo para respetar los derechos sino también para asegurar la eficacia y la sostenibilidad de la labor de las administraciones locales. Varias autoridades locales participan en el diálogo y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Debería fomentarse una mayor participación de los interesados locales en los asuntos públicos y las actividades de la administración local con miras a promover y proteger los derechos humanos a ese nivel.

58. Las reuniones como el Foro Mundial de las Ciudades por los Derechos Humanos constituyen una valiosa oportunidad de descubrir formas más eficaces de promover y proteger los derechos humanos a nivel local, y ofrecen un espacio en que las ciudades pueden compartir experiencias. Si bien el valor de esas reuniones es inestimable y deben ser apoyadas, se necesita un compromiso más sostenido de las administraciones locales, en particular con el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Quienes presentaron comunicaciones para la preparación del presente informe han sugerido la posibilidad de examinar la cuestión de los derechos humanos y las administraciones locales en uno de los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra; por ejemplo, podrían tomarse

⁸⁶ Comunicación de CIVICUS y del International NGO Forum on Indonesian Development.

⁸⁷ CIVICUS, *Democracia para Todos; Más Allá de la Crisis de Imaginación*, 2018, pág. 21.

⁸⁸ Véase Viena + 25: *Generar confianza y lograr que los derechos humanos sean una realidad para todos*, anexo.

⁸⁹ Comunicación de la Human Rights Cities Network.

en consideración el Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho o el Foro Social.

59. Es necesario redoblar esfuerzos a fin de capacitar a los funcionarios de las administraciones locales y a las instancias locales en materia de derechos humanos, en particular por lo que se refiere a la manera de incorporar la protección de los derechos humanos en todos los niveles de gobernanza. En ese sentido, es digna de especial interés la idea de establecer un centro de capacitación y aprendizaje en materia de derechos humanos para funcionarios de las administraciones locales⁹⁰, propuesta que debería llevarse a la práctica en todas las regiones. Por último, la elaboración de principios rectores sobre las administraciones locales y los derechos humanos también puede ser de utilidad (véanse A/HRC/30/49, párr. 78 y A/HRC/38/22, párr. 46). Todo proceso de este tipo ha de contar con la participación de las administraciones locales y todas las partes interesadas.

60. En vista de lo anterior, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ofrece las siguientes recomendaciones.

61. Si bien los Gobiernos centrales son los principales responsables de promover y proteger los derechos humanos, las administraciones locales tienen un importante papel complementario que desempeñar. Los Gobiernos centrales deben proporcionar información a las administraciones locales sobre los derechos humanos y las obligaciones del Estado, y deben colaborar con ellas y asegurarse de que dispongan de recursos financieros y no financieros suficientes para hacer frente con eficacia a las dificultades que surjan respecto de la realización de los derechos humanos. Las administraciones locales deben procurar que al menos un funcionario designado sea responsable de la realización de los derechos humanos a nivel local.

62. Las leyes, las políticas y los programas locales deben basarse en las normas y los principios de los derechos humanos. Las administraciones locales deben realizar autoevaluaciones para vigilar el cumplimiento de dichas normas. Es preciso alentarlas a que estudien formas innovadoras de hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos a nivel local, mediante la adopción de leyes, políticas y programas basados en datos empíricos. Al mismo tiempo, deben promover la realización de los derechos humanos y prestar asistencia en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana a nivel local.

63. Deben establecerse mecanismos de reclamación (si no se dispone de ellos) para hacer efectivos los derechos humanos a nivel local, en estrecha colaboración con la institución nacional de derechos humanos, cuando proceda. Las administraciones locales deben promover iniciativas de concienciación sobre los derechos humanos y educación en este ámbito, así como actividades de fomento de la capacidad dirigidas a los funcionarios locales. Hay que alentar a las redes de alcaldes y ciudades a que compartan buenas prácticas y enseñanzas.

64. Los Estados y las administraciones locales deben empoderar a las entidades de la sociedad civil, entre otras cosas mediante actividades de fomento de la capacidad, para que ejerzan efectivamente su derecho a participar en los asuntos públicos y a colaborar de manera significativa con la administración local en las cuestiones relativas a los derechos humanos. La administración local y la sociedad civil deben mantener un diálogo abierto y permanente, habida cuenta de que una sociedad civil activa promueve la transparencia y la rendición de cuentas y contribuye a reforzar los conocimientos en derechos humanos de las instancias decisorias. Las directrices para los Estados sobre el ejercicio efectivo del derecho a participar en la vida pública (véase A/HRC/39/28) proporcionan orientaciones pertinentes a este respecto.

65. Las administraciones locales deben participar cada vez más en la labor de los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, así como en la aplicación de las recomendaciones pertinentes. También deberían estar más

⁹⁰ Comunicaciones de Gwangju, pág. 17, la República de Corea, pág. 18 y la Human Rights Cities Network, pág. 5.

implicadas en los preparativos de los Estados previos a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y los órganos de tratados y formar parte de las delegaciones que asistan a estas reuniones. Además, deben seguir proporcionando datos desglosados para que se incluyan en los informes nacionales a los mecanismos de derechos humanos. Las administraciones locales y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos deben colaborar sistemáticamente, en particular durante las visitas a los países.

66. Para que las administraciones locales puedan cumplir sus responsabilidades en materia de derechos humanos y, en particular, colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos, las Naciones Unidas deben adoptar medidas para prestarles apoyo, por ejemplo impartiendo orientaciones y capacitación, invitando en forma más sistemática a los representantes de las administraciones locales a las reuniones de las Naciones Unidas e incluyendo la cuestión de los derechos humanos y las administraciones locales en las actividades de las Naciones Unidas.
